RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA INVESTIGADOR, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "LOS ARN DE TAMAÑO LARGO COMO NUEVOS BIOMARCADORES EN LA DIAGNOSIS/PROGNOSIS DE LAS NEOPLASIAS LINFOBLÁSTICAS DE CÉLULAS T" CON REFERENCIA INTRAMURAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Como complemento a la Resolución de 7 de junio de 2022, por la que se efectuó la convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal,
mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Investigador, con cargo al programa/proyecto de investigación "LOS ARN DE TAMAÑO LARGO COMO NUEVOS BIOMARCADORES EN LA DIAGNOSIS/PROGNOSIS DE LAS NEOPLASIAS LINFOBLÁSTICAS DE CÉLULAS T" con referencia INTRAMURAL en la Universidad Autónoma de Madrid.

DONDE DICE: **4. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se abrirá un plazo de **cinco días** para subsanaciones o alegaciones. Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo en el espacio web de INVESTIGAR EN LA UAM

DEBE DECIR: **4. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se abrirá un plazo de **tres días** para subsanaciones o alegaciones. Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo en el espacio web de INVESTIGAR EN LA UAM

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edifico de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a 9 de junio de 2022

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Daniel Jaque García